

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación Pública n° 123/87, a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante resolución n° 360 de fecha 28 de abril ppdo. (confr. fs 277/278)-

Que la firma "ELECTRO SAN MARTIN S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. 322).-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución n° 360/87 de fecha 28 de abril último, obrante a fs. 277/278, de la siguiente manera:

a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha resolución deberá ser de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (A 44.153,84),

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. e) del citado art. 1° a favor de la firma "ELECTRO SAN MARTIN S.R.L.".-

2°) Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente de fs. 286.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones nros. 3, 5, 6, 23, 30, 41, 42, 43, 61, 62, 63, 68, y 69.-

4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO